



**Dra. Guadalupe Pérez Ortiz. [mgperort@gmail.com](mailto:mgperort@gmail.com)**

**Dr. Francisco González Lozano. [fglozano@hotmail.com](mailto:fglozano@hotmail.com)**

**Dña. Rocío Pérez Ortiz. [rocioperezortiz@gmail.com](mailto:rocioperezortiz@gmail.com)**

**RESUMEN:** La labor educativa realizada por la Iglesia a lo largo de su historia es conocida por todos. El paso de los siglos reclamó la creación de una nueva institución que reglara la formación de los sacerdotes. Fue el Concilio de Trento quien ordenó la creación de los seminarios como centros eclesiales educativos. El trabajo que presentamos se centra en el Seminario de San Atón, una entidad fundada en la ciudad de Badajoz en 1664. Su trayectoria educativa ha sido referente en Extremadura dado su prestigiosa influencia formativa, humanística y religiosa. Con este trabajo queremos mostrar la importancia que esta entidad tuvo durante los siglos XVII-XIX en el panorama educativo extremeño, cuando asume ser la sede del primer Centro de Enseñanza Secundaria en Badajoz y la primera Universidad de Extremadura cuando en las postrimerías del siglo XVIII aún carecía de ella.

**PALABRAS CLAVES:** Seminario San Atón de Badajoz, primera sede Universidad, referente

educativo, referente cultural.

## **1. Introducción**

El seminario de Badajoz ha sido a lo largo de su historia un referente importantísimo en toda Extremadura. En primer lugar, como centro para la formación del clero y en segundo término, como centro educativo.

El objetivo que nos proponemos con la realización de este trabajo es mostrar la importancia que esta entidad tuvo durante los siglos XVII-XIX en el panorama educativo de Extremadura, cuando asume ser la sede del primer Centro de Enseñanza Secundaria en Badajoz y la primera Universidad de Extremadura. Para ello abordaremos su trayectoria histórica, centrándonos especialmente en los aspectos relativos de la educación en Extremadura.

## **2. Aproximación a la historia del Seminario Conciliar de San Atón: hacia la fundación de la Universidad de Extremadura**

La finalidad principal de los seminarios era la educación de niños y jóvenes que aspiraban al sacerdocio. En base a ello presentaremos la historia del Seminario de Badajoz en cinco etapas marcadas por diversos acontecimientos educativos: desde su fundación, en el año 1664, hasta los primeros pasos de índole universitaria; la segunda etapa comenzará con los pasos previos a la fundación de la Universidad en el Seminario, en 1793; una tercera etapa marcada por las directrices pedagógicas del Concordato de 1851; el cuarto periodo se centrará en la eclosión educativa a principios del siglo XX y el quinto periodo de la Guerra civil española hasta nuestros días.

## 2.1. Inicios de la educación en San Atón

Las problemáticas que se sucedían en España para llevar a cabo la creación de los seminarios no son ajenas a la diócesis de Badajoz. En primer lugar, hemos de señalar que fueron numerosas las causas del retraso de la creación del Seminario. Badajoz, ciudad fronteriza con Portugal, estaba influenciada por largas guerras<sup>[1]</sup>. Una segunda razón se centra en la oposición de los cabildos, que no querían que una nueva institución asumiera la labor educativa que hasta el momento se estaba desarrollando en la catedral. A estas dos causas, se sumó la inestabilidad y poca duración de los prelados en la sede pacense.

Habría que esperar a un nuevo obispo que encontrara mejores circunstancias para poder llevar a término la fundación del seminario<sup>[2]</sup>. Este obispo fue Fray Jerónimo Rodríguez Valderas, quien gracias a la donación de unas casas del canónigo Rodrigo Dosma, dio inicio al Seminario Conciliar de San Atón en 1664; nombrado como primer rector a don Juan López Izquierdo y Jaramillo. La inauguración oficial del Seminario tuvo lugar el 8 de septiembre de 1664. La vida interna de los colegiales y los objetivos marcados por el prelado para esta institución quedarán reglados en las Constituciones.

Hasta el siglo XVIII los únicos estudios impartidos en el Seminario fueron los de Gramática<sup>[3]</sup>; el maestro de Gramática dirigiría los estudios de latinidad y el maestro de Capilla, el canto y la liturgia. Tras estos primeros estudios, los colegiales salían a los conventos a recibir cursos de Artes y continuar con la Teología y el Derecho Canónico<sup>[4]</sup>.

Las matriculas en San Atón no fueron muy numerosas hasta principios del siglo XVIII, fecha en que el obispo Valero y Losa cuadruplicaba los pupitres del colegio habiendo conseguido medios económicos<sup>[5]</sup>. De este modo, el seminario aumentaba considerablemente sus solicitudes de ingreso. Será en 1727, bajo el episcopado de Pedro Francisco Levanto y Vivaldo cuando se piense en comprar un terreno para una nueva sede dado que la primera se estaba quedando pequeña<sup>[6]</sup>, aunque este deseo no se pudo hacer real hasta el gobierno del obispo Amador Merino Malaguilla, que haciendo un estudio económico, vio la posibilidad de comprar unas casas a su amigo el conde de Viamanuel. Añadido este terreno a las ya adquiridas casas de Gonzalo de Carbajal y a las propiedades del Marqués de Gramosa que se

comprarían posteriormente<sup>[7]</sup>. El 26 de octubre de 1754 se inauguró la nueva sede en el campo de San Francisco<sup>[8]</sup>. A este edificio se trasladaron doce seminaristas becarios, diecinueve porcionistas, el rector José González, el maestro de Gramática Pedro Muñoz y el pasante de estudios Francisco Núñez.

El 21 de noviembre de 1755 tomaba posesión de la diócesis el obispo Manuel Pérez Minayo; actualizó las Constituciones del Seminario decretando nuevos aspectos organizativos del centro para que se adecuara el espacio a la nueva formación que tenía en mente.

### • **Hacia la fundación de la Universidad en Extremadura**

El advenimiento de los Borbones en el trono de España influirá significativamente en el *status quo* de la Iglesia y, por extensión, de los seminarios, llevando a estos establecimientos por los caminos de la Ilustración<sup>[9]</sup>.

Carlos III procuró llevar a cabo esta nueva concepción organizativa del Estado en la que la Iglesia se relegaba a un segundo plano. Culmen de este absolutismo será la Pragmática sanción de 2 de abril de 1767 por la que se expulsaba de España a la Compañía de Jesús<sup>[10]</sup>. Se reservaba el Rey la aprobación final del gobierno interior de los seminarios tras escuchar las propuestas de los preladados; se anticipaba así el control que el Estado quería marcar respecto a la institución eclesial.

El control universitario por parte del Estado comenzó a extenderse: así la jurisdicción universitaria la tendría el Gobierno<sup>[11]</sup>. Paralelamente se controlaban los colegios mayores, anunciando que el Rey cuidaría y administraría sus rentas, organización y gobierno<sup>[12]</sup>. En la misma línea se pronunciará el regalista Covarrubias en 1785, sosteniendo que la Iglesia no tenía autoridad en lo temporal<sup>[13]</sup>.

El siguiente paso respecto a la formación en los seminarios lo encontraremos en la figura de José Moñino. En su *Instrucción reservada* (1787) afirmaba la necesaria educación de un clero ilustrado, formándose en los seminarios y en las órdenes religiosas mediante el estudio de la Santa Escritura y de los Santos Padres junto al derecho público, político, económico y las

ciencias exactas. El lenguaje de la instrucción es secularizante, dejando poca o ninguna libertad a la propia Iglesia<sup>[14]</sup>. Incluso el Rey se reservaba el derecho de aprobar o dictaminar constituciones para los seminarios<sup>[15]</sup>.

Otro exponente de esta concepción lo hallamos en Muñoz Torrero quien, en 1789, siendo rector de la Universidad de Salamanca, emitía un dictamen en el que se afirmaba que la Iglesia no podía impedir la tolerancia del Estado respecto a los herejes de la época, sino que se dejaba a manos del gobierno la libertad de condenarlos o no<sup>[16]</sup>.

Ante estas intervenciones políticas en el ámbito de los seminarios la reacción de los prelados españoles fue el conformismo<sup>[17]</sup>. Tal vez la Iglesia no supo anticiparse a las consecuencias que tendrían estas nuevas tesis, sino que, debido a las penurias económicas por las que pasaban sus diócesis y seminarios, vieron un lugar donde refugiarse.

Ante estos acontecimientos, el obispo nombró en 1777 a Fernando Ledesma y Vargas como visitador del Seminario de Badajoz<sup>[18]</sup>, quien debía elaborar un informe sobre el estado material, económico y educativo del establecimiento. Las conclusiones presentadas pretendían realizar una reforma sustancial de los estudios para elevar la calidad de la enseñanza. Para ello se apuntaba la mejor preparación de los catedráticos, la institución de los estudios de Artes y Teología en el propio Seminario y la incorporación a alguna de las Universidades del Reino.

Tras la lectura del informe, el obispo pedía al visitador que iniciara los trámites para la incorporación del Seminario a alguna de las Universidades del Reino. Iniciaba los pasos Ledesma y Vargas informando al Rey del estado paupérrimo de la educación en la provincia y que para dar una solución digna a este declive el único centro que podría elevar esta situación era el Seminario<sup>[19]</sup>; en él ya existían cátedras de Filosofía y Teología, pero solicitaba que se adscribiera a alguna Universidad para obtener una titulación oficial. El agravio comparativo de la provincia de Badajoz con el resto de provincias españolas llevaría al Rey a plantear esta adscripción a la Universidad de Sevilla.

En 1777 el Fiscal respondía al expediente de adscripción indicando que debería unirse el Seminario de Badajoz a la Universidad de Salamanca, de la cual adjuntaba el plan de estudios<sup>[20]</sup> y hasta que no existieran unas cátedras adecuadas no podría realizarse este

nuevo proyecto<sup>[21]</sup>. Para ello se mejoraron notoriamente las cátedras existentes y se insistió al Rey para la concesión de este nuevo grado académico<sup>[22]</sup>.

Un nuevo obispo, don Alonso Solís y Gragera, sería el encargado de continuar los trámites universitarios. Uno de los requisitos expuestos por el Fiscal exigía al prelado la edición de nuevas Constituciones. Nuevamente, en el trasfondo de esta normativa está el fomento de la virtud y el cultivo de la vida de piedad como base para la formación de los clérigos; ya se observa una apertura ilustrada en el terreno académico de las mismas y una notable influencia jansenista en los manuales teológicos<sup>[23]</sup>.

Le correspondería al entonces rector Mateo Delgado dar un nuevo empuje a todo el proceso: el 18 de mayo de 1789 escribía al prelado comunicándole que tenía la oportunidad de llegar a manos del Rey la propuesta de inscripción a la Universidad. La ocasión venía dada por la amistad que Delgado mantenía con Gabriel Álvarez de Faria, tío carnal de Manuel Godoy. Realizó las diligencias en Madrid, durante dos años, para abrir de nuevo el expediente de San Atón, hecho que acontecería el 25 de abril de 1792<sup>[24]</sup>. Hechas todas las diligencias el Fiscal decide aprobar definitivamente el expediente. Los estudios se incorporarían a la Universidad de Salamanca.

Así, la Real Cédula de Carlos IV<sup>[25]</sup> dio cumplimiento a los arduos trabajos y al ansiado deseo del Seminario Conciliar de Badajoz de ver en sus aulas el nacimiento y crecimiento de la *Universidad en Extremadura*. Se implantaron las Facultades de Artes, Teología, Leyes y Cánones gracias a las cátedras y profesores que existían ya en el centro. Incorporándose a la Universidad de Salamanca, obtendrían los grados académicos y su total reconocimiento a nivel civil, siendo los estudios equiparables a los de cualquier otro centro.

El 18 de octubre de 1793 se iniciaron las clases en la Universidad de Extremadura, localizada en el Seminario Conciliar de San Atón en Badajoz.

Años después, la Real Cédula de 17 de julio de 1807, del monarca Carlos IV, concede al Seminario Conciliar de San Atón mantener privilegios para seguir impartiendo docencia dado que Extremadura era un lugar donde no existía universidad pública.

- **Reestructuración del Seminario de Badajoz tras el Concordato de 1851**<sup>[26]</sup>

El liberalismo y la secularización dirigirán los procesos educativos de la enseñanza a mitad del XIX. La educación, marcada por la necesidad de ser orientados a la democracia y a la libertad, se alejará del cobijo de la Iglesia<sup>[27]</sup>. Tras la firma de este acuerdo, los seminarios dan un giro académico radical. La formación estaría en manos de los preladados, emancipándose así de la tutela estatal hasta entonces vigente<sup>[28]</sup>. El 28 de septiembre de 1852 el ministro de Gracia y Justicia firmaba el nuevo plan de estudios para los seminarios conciliares<sup>[29]</sup>.

Este cúmulo de circunstancias nos da una visión panorámica de la situación general de los seminarios a comienzos de la segunda mitad del siglo XIX: falta de unidad entre los obispos, formación insuficiente, abandono del latín, búsqueda de reconocimiento económico y social por parte de los sacerdotes, descenso del reconocimiento cultural de los sacerdotes, falta de contenidos en la predicación, en el sacramento de la Penitencia y en el culto divino, etc.

La solución a esta situación crítica debía comenzar por una reforma estructural de los seminarios y de la formación que en ellos se impartía. Una vida seria de piedad y la elevación del nivel intelectual de los candidatos podrían ser la base de una reforma eclesial y clerical. Se iniciaba así el nuevo plan de estudios aplicado al Seminario, dividido en tres etapas: Latinidad y Humanidades; Filosofía y Teología. En esta fase, la influencia de los obispos en la organización, gestión, dirección y formación de los seminarios es muy notable.

Fijémonos en las directrices de los preladados en esta época para realizar un esbozo histórico de la trayectoria del Seminario Conciliar de San Atón<sup>[30]</sup>.

Francisco Javier Rodríguez Obregón (1848-1853)<sup>[31]</sup>: en primer lugar, dictaminó unas nuevas Constituciones para el Seminario, datadas a 3 de octubre de 1849. El segundo aspecto fue la continuación de la tradicional concesión de becas a los colegiales para los cuales se exigían nuevas condiciones<sup>[32]</sup>. Tras su fallecimiento, se conceden los primeros grados de Bachiller en Sagrada Teología<sup>[33]</sup>.

Manuel García Gil (1853-1858): durante su gobierno se impulsaron nuevamente las becas a los colegiales más pobres<sup>[34]</sup>. Su preocupación respecto a la hacienda del Seminario y a la devolución de los bienes desamortizados años atrás la encontramos en el contencioso que mantuvo con el Gobierno Provincial de Badajoz. El 8 de marzo de 1858 se resolvía devolver todas las propiedades al establecimiento<sup>[35]</sup>.

Diego Mariano Alguacil Rodríguez (1859-1861): en relación a su actuación en el Seminario, el primer documento hallado en el archivo está datado a 28 de diciembre de 1858<sup>[36]</sup>. Se trata de la resolución positiva a la súplica que el día 20 del mismo mes había realizado Miguel Gragera para retrasar el abono de ciertas cantidades de dinero provenientes de un censo. Al mismo tiempo, la documentación custodiada en el archivo recoge la concesión de las tradicionales becas<sup>[37]</sup>.

Pantaleón Montserrat Navarro (1862-1863): de los hechos más destacados relativos al Seminario señalamos la promulgación de un nuevo Reglamento<sup>[38]</sup>. Otra preocupación del prelado respecto a su Seminario fue la disciplina y la economía; así, el 17 de septiembre de 1863, el Seminario recibe una comunicación por parte del obispo sobre la nueva organización de las juntas de disciplina y administración del centro<sup>[39]</sup>. Además continuaba la tradición de la concesión de becas a los colegiales<sup>[40]</sup>.

Joaquín Hernández Herrero (1864-1865): dejó nuevas normativas de concesión de becas<sup>[41]</sup> y la preocupación por la remuneración de los catedráticos del centro<sup>[42]</sup>.

Fernando Ramírez Vázquez (1865-1890): su preocupación por la hacienda del Seminario y por mantener las becas ofrecidas era notable. La situación respecto al pago de dichas becas subvencionadas, en parte, por el gobierno era de bastante retraso; de ahí su insistencia en que se dotara al Seminario de lo que le correspondía por acuerdos. Junto a la hacienda, el interés del prelado respecto al nivel académico de los colegiales se recoge en la solicitud que realiza al claustro de profesores para que calificaran por asignaturas sueltas el aprovechamiento de los alumnos<sup>[43]</sup>.

Le tocaría vivir al obispo Ramírez la situación del Sexenio Revolucionario. En Badajoz, el pronunciamiento se produjo el 30 de septiembre de 1868<sup>[44]</sup>. En lo que respecta al Seminario, fue clausurado el 8 de octubre<sup>[45]</sup>. Dos años más tarde, en 1871, sería devuelto al prelado. La



información recogida en el archivo del Seminario, respecto a la revolución de 1868 y a sus consecuencias la encontramos en unas breves líneas de las actas de la junta de hacienda, celebrada el 30 de noviembre de 1882. Allí se detalla que, desde el año 1868, el Seminario de Badajoz había pasado graves apuros, consecuencia principalmente de “los trastornos políticos ocurridos en nuestra patria y que al presente si no tienen existencias, tampoco tienen deudas”<sup>[46]</sup>. Tras el Sexenio volvería la normalidad a San Atón.

Francisco Sáenz de Urturi Crespo (1891-1894): la oración, el estudio, la convivencia y la dinámica interna del establecimiento habrían de girar sobre el encuentro personal del candidato con quien lo llamó un día al servicio de la Iglesia. No se olvidaría el prelado de ser generoso con los alumnos más necesitados, concediendo más ayudas para poder estudiar en el centro<sup>[47]</sup>.

Ramón Torrijos Gómez (1894-1903): el 27 de agosto de 1895 el nuevo prelado mandaba una circular relativa al siguiente curso académico: en ella daba cobertura legal a los seminaristas que realizaban sus estudios en el Colegio de Segura de León, confiriendo validez académica y eclesiástica a los cursos allí realizados<sup>[48]</sup>. Ese mismo día, el prelado apuntaba que sería de su agrado que los alumnos teólogos cursaran sus estudios siendo internos<sup>[49]</sup>.

Mientras tanto, en España, el inicio del siglo XX no conoció una mejora de los seminarios conciliares. El nuncio Rampolla, en 1895, propuso la creación de una Universidad Católica Central, reformando los seminarios por completo y estableciendo un Colegio en Roma para la elevación cultural del clero español. Pocas serían las excepciones a la evaluación de estos centros eclesiásticos a principios del siglo XX, entre las cuales podemos incluir al Seminario Conciliar de San Atón.

### • ***Esplendor educativo en San Atón en el primer tercio del siglo XX***

El Seminario Conciliar de San Atón se convirtió, en el primer tercio del siglo XX en promotor de cultura, elevando el nivel social y académico de la región.

Varias nubes ensombrecieron las relaciones Iglesia-Estado a finales del siglo XIX y perduraron en los inicios del XX. En 1887 se sometían todas las asociaciones políticas, artísticas o benéficas a la inspección del Gobierno, exceptuando las religiosas que hubieran sido señaladas en el Concordato; un año después se prohibía a las comunidades religiosas adquirir bienes<sup>[50]</sup>. Los años finales del siglo XIX no estuvieron escasos de fronteras artificiales que trataban de limitar el campo eclesiástico<sup>[51]</sup>. Fue el gabinete del general Azcárraga el que produjo el mayor distanciamiento Iglesia-Estado. El último gabinete de Sagasta se encargó de dictar leyes anticlericales instrumentalizándolas como verdadera arma política.

Se suavizó levemente la relación entre ambas instituciones en 1902, cuando la Santa Sede y el Estado español lograron llegar a un acuerdo tácito, extendido el siguiente Concordato, en la que se reconocía la libertad y legalidad de cualquier asociación religiosa que se inscribiera civilmente<sup>[52]</sup>. Estas idas y venidas en la “cuestión religiosa” dependieron de las decisiones parlamentarias españolas, aumentando la diatriba anticlerical en algunos momentos y disminuyendo en otros. Le tocaría a José Canalejas Méndez formar un gabinete para tratar el tema religioso. Negoció con el Vaticano, en este caso con el cardenal español Merry del Val, sobre la soberanía de la Santa Sede en materia religiosa dentro del Estado español. Todas estas circunstancias hicieron reaccionar a los católicos que protestaron contra las políticas anti eclesiales del Gobierno<sup>[53]</sup>.

La situación educativa en España era desesperanzada, con un elevado índice de analfabetismo. La educación se convirtió en eje de batalla; el Estado pretendió despojar a la Iglesia de su “poder docente”<sup>[54]</sup>. La Iglesia por su parte se arraigaba en mantener su presencia en la docencia pública reivindicando constantemente sus derechos<sup>[55]</sup>.

Los datos educativos nos plantean un panorama desolador en Extremadura<sup>[56]</sup>. Mientras tanto, el Seminario de Badajoz comenzaría a despuntar en Extremadura, como centro educativo de referencia.

José Hevia Campomanes (1903-1904): no tardaría en tomar decisiones relativas al Seminario; el 25 de septiembre de su primer año de gobierno se designaba a sí mismo como prefecto de estudios del Seminario<sup>[57]</sup>.

Félix Soto Mancera (1904-1910): no descansó hasta elevar el nivel cultural de los que se

preparaban en el establecimiento, organizando adecuadamente la enseñanza, nombrando profesores de indudable preparación y estableciendo mecanismos de afianzamiento educativo. En noviembre, el obispo decretaba el comienzo de una serie de predicaciones que se llevarían a cabo desde el primer domingo de Adviento en adelante<sup>[58]</sup>. Además, tal y como hizo su predecesor don Ramón Torrijos en 1900, el prelado cumplió con el deber de realizar la visita pastoral al Seminario<sup>[59]</sup>.

Ramón Pérez Rodríguez (1920-1929): en orden a sostener económicamente el Seminario, instituyó oficialmente en 1927 la “Obra de Fomento de Vocaciones Eclesiásticas”, encargada de velar por la manutención de los colegiales y llamada a orar por las nuevas vocaciones<sup>[60]</sup>.

Llegaba, de nuevo, el momento de la renovación y la puesta al día en el espacio de ubicación del centro. Le correspondería al obispo Pérez Rodríguez abordar esta nueva edificación que diera respuesta a los tiempos modernos. Las cuestiones económicas y las consultas del prelado en relación a la posible construcción de una nueva sede fueron significativas<sup>[61]</sup>. Tras varias deliberaciones con el Cabildo, puesto que el obispo deseaba la aprobación de dicha institución para la compra y construcción del nuevo edificio, y habiendo mantenido contactos con la Diputación de Badajoz para la venta del edificio de la plaza Minayo, se adquirió una huerta y vaquería en la Cañada de Sancha Brava. El nuevo Seminario estaría dotado de espacio suficiente e higiene adecuada para los colegiales. El arquitecto Francisco Vaca Morales sería quien redactara el proyecto<sup>[62]</sup>.

Pero la tarea educativa más importante respecto al Seminario fue el decreto de erección de un nuevo Reglamento para su centro, dado en Badajoz a primero de septiembre de 1928<sup>[63]</sup>.

Afirmábamos al comienzo de esta etapa que se trataba de un periodo de esplendor educativo que influiría notablemente en la región extremeña. Los datos relativos al quehacer de los obispos en el Seminario demuestran la trayectoria de un Seminario abierto y en crecimiento en todos los aspectos, frente a la tipología general de otros seminarios conciliares marcados por tintes apologéticos y encerrados en sí mismos. A estas características del Seminario pacense, le sumamos la encomiable labor de un claustro de profesores altamente cualificado. De entre los primeros destacamos las figuras de Tirso Lozano Rubio, Enrique Triviño Forte Eloy Pedrajas Núñez Romero o Fernando Castón Durán. De los alumnos que se formaron en las aulas del Seminario San Atón de Badajoz durante esta etapa y que tuvieron enorme

repercusión cultural en nuestro país destacamos: Enrique Vázquez Camarasa, Leopoldo Pastor Sito o Antonio Reyes Huertas.

### • **De la Guerra Civil a nuestros días**

José María Alcaraz y Alenda (1930-1971): su preocupación por el fomento de las vocaciones fue extraordinaria; habiendo disminuido notablemente el número de seminaristas, el prelado se preocupó, cada año, de recordar en sus cartas pastorales la necesidad de orar por las vocaciones y el sostenimiento económico del Seminario<sup>[64]</sup>.

Mientras tanto, Roma quería comprobar el estado académico y material de todos los establecimientos educativos sacerdotales<sup>[65]</sup>. Ya la Congregación de Seminarios había adoptado medidas para mejorar la educación en todos los centros<sup>[66]</sup>. En la mente del Papa estaba la intención de crear Seminarios interdiocesanos, reformar el plan de estudios y la vida disciplinar y potenciar colegios o centros de selección a los aspirantes al seminario. Gran parte de estas directrices se verían reflejadas en la *Constitución Deus Scientiarum Dominus*. Una relativa calma doctrinal marcaba los devenires teológicos de la Iglesia tras las revueltas provenientes del Modernismo. Afloraron numerosos centros teológicos y la organización era dispar, lo cual requería unas directrices homogéneas que aclararan la distribución de materias. Pío XI volvió a organizar los centros educativos con una ley de carácter universal.

Entre 1933 y 1934 el Papa envió a tres delegados pontificios con el fin de tomar el pulso a los seminarios españoles. El encargado de inspeccionar el de Badajoz fue don Marcelino Olaechea<sup>[67]</sup>. En su informe recogía aspectos relativos al edificio, definiéndolo como bien estudiado y sencillo, el cual respondía a la disciplina de un verdadero Seminario. Un total de quince profesores componía el claustro; junto al rector, ecónomo y director espiritual -un jesuita que no residía en el centro- formaban un plantel digno, preparado académicamente en el Seminario de Comillas. Los seminaristas ascendían a ochenta y nueve. Los estudios estaban distribuidos en las tres etapas designadas: Latín y Humanidades; Filosofía y Teología<sup>[68]</sup>. Además, los actos literarios se llevan a cabo con dignidad y los exámenes con

rigor. Reflejaba el buen ambiente del establecimiento y la adecuada vida de piedad, moral y disciplina, solicitando informes a los párrocos durante los periodos estivales. La biblioteca era amplia, pero poco utilizada. Las únicas recomendaciones que recogía en su informe: los muebles antiguos y la conveniencia de que el director espiritual residiera en el Seminario.

Si comparamos estas conclusiones con las de otros seminarios destacamos que el de San Atón sobresalía con notoriedad<sup>[69]</sup>; continuaba, por tanto, su excelencia educativa.

Pero irrumpió violentamente la Guerra Civil. El Movimiento nacional sorprendió a los seminaristas en las vacaciones de 1936; al finalizar aquel curso académico de 1936-1937, sólo se examinaron 48 alumnos. Al siguiente curso San Atón permaneció cerrado; hubieron de trasladarse los colegiales a Villafranca de los Barros<sup>[70]</sup>, cursando allí los estudios un total de 51 alumnos. El año académico 1938-1939 los alumnos de Teología y Filosofía –siete en total- realizaron sus estudios en el Seminario de San Carlos Borromeo de Salamanca, mientras que los más pequeños continuaban en Villafranca. “Concluida la Guerra, los seminaristas volvieron a Badajoz”<sup>[71]</sup>.

Vuelta la normalidad al Seminario, inusualmente, el obispo se nombraba a sí mismo como rector. Se preocupó Alcaraz y Alenda de sostener económicamente el centro que se había visto reformado tras el regreso de los colegiales<sup>[72]</sup>. Aprovechó cada carta pastoral para insistir en la responsabilidad de toda la comunidad cristiana en favor del fomento de las vocaciones<sup>[73]</sup> y en el sostenimiento del Seminario<sup>[74]</sup>.

La protección del Estado a todos los seminarios, y en particular al de Badajoz, se notaba en la dotación económica que presupuestaba. La medida que confirió mayor estabilidad al Seminario fue la aprobación del *Reglamento disciplinar, Plan de Estudios y Reglamento Escolar* de 1941<sup>[75]</sup>. Esta normativa, basada en el Código de Derecho Canónico de 1917, en *Deus Scientiarum Dominus* y en las directrices de los Papas León XIII, Benedicto XV y Pío XI, rigieron la vida académica y espiritual de San Atón, al igual que del resto de seminarios conciliares, hasta 1968, cuando los obispos españoles aprobarían la nueva *Ratio institutionis sacerdotalis*<sup>[76]</sup>.

Tras el Concilio Vaticano II se promulgó el decreto *Optatam totius*, y seguidamente surgieron varias directrices que regularían adecuadamente la formación de los seminarios conciliares.

Desde el 18 de enero de 1988, siendo ya obispo de la diócesis don Antonio Montero Moreno (1980-2004), la Sagrada Congregación para la Educación Católica reconoció como Centro Superior de Estudios Teológicos al Seminario de Badajoz; afiliado a la Universidad Pontificia de Salamanca, su andadura académica estará vinculada al nivel universitario confiriendo el grado de Bachiller en Teología, que se convalida a nivel civil por Licenciatura en Ciencias Eclesiásticas<sup>[77]</sup>.

Esta normativa de los Papas, la Santa Sede y la Conferencia Episcopal Española se actualizará y adecuará al Seminario Metropolitano San Atón<sup>[78]</sup> de Badajoz en el año 2007 con la aprobación del *Plan de Formación para el Seminario* aprobado por el obispo don Santiago García Aracil (2004-2015).

### **3. Conclusiones**

A modo de conclusión debemos señalar la importancia del Seminario San Atón de Badajoz como referente educativo y cultural en sus más de tres siglos de existencia.

La enseñanza de calidad, avalada en un claustro docente formado, la existencia de una biblioteca ampliamente dotada para las cuestiones formativas de sus alumnos y la red de centros agregados a san Atón para difundir una educación de calidad en toda la provincia de Badajoz fueron sin lugar a duda pilares fundamentales para que a finales del siglo XVII el Seminario Conciliar de San Atón se convirtiera en la sede de la primera Universidad de Extremadura ofreciendo un servicio de calidad a todos los alumnos que se formaron en ella.

### **4. Fuentes y Bibliografía**

#### **4.1. Fuentes documentales**

A.H.N. Sección Consejos, legajo 5494, nº 15.

A.S.M.M.B. Sección administración, libro 124.

A.S.M.M.B. Sección gobierno, caja 1.

A.S.M.M.B. Sección gobierno, libro 7.

A.S.M.M.B. Sección gobierno, libro 8.

A.S.M.M.B. Sección secretaría, caja 2.

A.S.M.M.B. Sección secretaría, caja 3.

A.S.M.M.B. Sección secretaría, caja 62.

B.O.O.B. 1-10-1903.

B.O.O.B. 15-11-1905.

B.O.O.B. 22-4-1940.

B.O.O.B. 24-4-1932.

B.O.O.B. 27-8-1895.

B.O.O.B. 27-8-1895.

B.O.O.B. 29-11-1940.

B.O.O.B. 31-12-1937.

B.O.O.B. 31-3-1957.

B.O.O.B. 7-11-1940.

Plan de estudios para los Seminarios Conciliares de España. Colección legislativa de España, t. 57. Madrid: Imprenta Nacional, 1853, pp. 199-210.

Real Cédula de S. M., aprobando el Plan de Cátedras del Seminario Conciliar de San Atón de Badajoz. Madrid: Imprenta de la viuda de D. Joaquín Ibarra, 1793.

#### • Bibliografía

ABOL-BRASÓN; ÁLVAREZ-TAMARGO, M. El conde de Floridablanca y la política de su época, en MENÉNDEZ PELÁEZ, J. (coord.). *José Moñino y redondo, Conde de Floridablanca (1728-1808). Estudios en el bicentenario de su muerte*. Gijón: Fundación Foro Jovellanos, 2009.

BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, B. Las escuelas de gramática, en BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, B., *Historia de la acción educadora de la Iglesia en España*, t. II. Madrid: BAC, 1997.



Blanco Cotano, M. *El primer centro universitario de Extremadura. Badajoz 1793. Historia pedagógica del Seminario de San Atón*. Cáceres: Universidad de Extremadura, 1998.

BLANCO NIETO, G. "El Gobierno Provisional de la Revolución de 1868 y el Obispado de Badajoz" en *Revista de Estudios Extremeños XLVIII* (1992), pp. 221-233.

CÁRCEL ORTÍ, V. Informe de la Visita apostólica a los seminarios españoles en 1933-1934. Edición del Informe y estudio sobre "La formación sacerdotal en España" (1850-1939). Salamanca: Sígueme, 2006.

COMELLA GUTIÉRREZ, B. "El devenir pedagógico de los seminarios conciliares" en *Hispania Sacra* 64 (2014), pp. 339-371.

COMELLAS, J.L. *Historia de la España moderna y contemporánea*. Madrid: Rialp, 1978.

CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA. *Comisión de Seminarios y Universidades. Reglamento disciplinar, plan de estudios y reglamento escolar*. Valladolid: Imprenta Castellana, 1941.

CORTÉS CORTÉS, F. "La Diócesis de Badajoz entre 1664-2014" en *Revista de Estudios Extremeños LXX/nº extraordinario* (2014), pp. 11-54.

CORTÉS CORTÉS, F. *El Real Ejército de Extremadura*. Cáceres: Servicio de Publicaciones, Universidad de Extremadura, 1985.

COVARRUBIAS, J. de. *Máximas sobre recursos de fuerza y protección, con el método de introducirlos en los tribunales*. Madrid: Imprenta de Joachin de Ibarra, 1785.

CUENCA TORIBIO, J.M. El Catolicismo en la Restauración (1875-1931), en GARCÍA VILLOSLADA, R. *Historia de la Iglesia*. Madrid: BAC, 1963.

CUENCA TORIBIO, J.M. El Catolicismo en la Restauración (1875-1931), en GARCÍA VILLOSLADA, R. *Historia de la Iglesia*. Madrid: BAC, 1963.

CUENCA TORIBIO, J.M. *Historia de España*. Barcelona: Danae, 1973.

CUENCIA TORIBIO, J.M. Estudios de Historia moderna y contemporánea. Madrid: Editora Nacional, 1973.

*Discusión del proyecto de decreto sobre el tribunal de la Inquisición.* Cádiz: Imprenta Nacional, 1813.

EGIDO, T. El regalismo y las relaciones Iglesia-Estado en el siglo XVIII, en *Historia de la Iglesia en España*. Madrid: BAC, 1979.

FERNÁNDEZ ALMAGRO, M. *Orígenes del régimen constitucional español*. Madrid: Espasa-Calpe, 1928.

FERNÁNDEZ DE LA CIGOÑA, F.J. "Los obispos de Badajoz en el siglo XIX" en *Pax et Emerita III* (2007), pp. 265-266.

GARCÍA PÉREZ, J.; SÁNCHEZ MARROYO, F.; MERINERO MARTÍN, M<sup>ª</sup>J. *Historia de Extremadura*, t. IV. Badajoz: Universitas, 1985.

GONZÁLEZ LOZANO, F. *Historia pedagógica del Seminario Conciliar de San Atón: 1851-1962*. Badajoz: Fundación Caja Badajoz, 2015.

HERNÁNDEZ L.; GALMÉS, L. Labor educadora de los dominicos, en DELGADO, B. (dir.) *Historia de la Educación en España y América*, t. II. Madrid: Morata, 1992-1994.

1965. M. Merry del Val. Barcelona: Juan Flors, 1965.

MELÉNDEZ TEODORO, A. Visión española de las guerras con Portugal. En: *Apuntes para la historia de la ciudad de Badajoz. Ponencias y Comunicaciones*, vol. II. Badajoz: Editora Regional, 2002.

MENÉNDEZ PIDAL, R. *Historia de España. Introducción*. Madrid: Espasa Calpe, 1978.

OLIVERA MARINHO, A. Guerras entre España y Portugal: una perspectiva portuguesa. En: *Apuntes para la historia de la ciudad de Badajoz. Ponencias y Comunicaciones*, vol. II.

Badajoz: Editora Regional, 2002.

PÉREZ DE ALHAMA, J. "Presupuestos político económicos al Concordato Español de 1851" en *Scriptorium victoriense* II (1962), pp. 245-275.

PÉREZ ORTIZ, G.; GONZÁLEZ LOZANO, F. "La Biblioteca del Seminario Metropolitano San Atón de Badajoz" en *Hispania Sacra* 133 (2014), p. 130-145.

REY VELASCO, F. "El movimiento obrero en Extremadura entre los siglos XIX y XX" en *Revista de Estudios Extremeños* LIV/II (1998).

Rubio Merino, P. *El Seminario de San Atón de Badajoz (1664-1994)*. Madrid: Monte de Piedad y Caja Genera del Ahorros de Badajoz, 1964.

SÁNCHEZ, F. *Movimientos populares y reforma agraria*. Badajoz: Diputación Provincial, 1992.

SIMÓN REY, D. *Las Facultades de Artes y Teología de la Universidad de Salamanca en el Siglo XVIII*. Salamanca: Universidad, 1981.

TOMISCH, M.G. *El jansenismo en España. Estudios sobre las ideas religiosas de la segunda mitad del siglo XVIII*. Madrid: Siglo XXI de España, 1972.

TURIN, I. *La Iglesia y la escuela en España, de 1874 a 1902*. Madrid: Aguilar, 1967.

VÁZQUEZ CALVO, J.C. *Historia de la Educación Pública de Extremadura en el Antiguo Régimen (siglos XVI, XVII y XVIII)*. Mérida: Junta de Extremadura, 2004.

VERGARA CIORDIA, J. "Jerarquía eclesiástica y secularización en el Antiguo Régimen (1768-1833)" en *Anuario de Historia de la Iglesia* XIX (2010), pp. 73-94.

VERGARA CIORDIA, J. La actitud de la jerarquía eclesiástica ante el fenómeno de la secularización docente ilustrada, en Id. (coord.) *Estudios sobre la secularización docente en España*. Madrid: UNED, 1997, pp. 61-97.

VERGARA CIORDIA, J.; COMELLA GUTIÉRREZ, B. "El Seminario Conciliar en las relaciones Iglesia-Estado en España desde Trento al Concilio Vaticano II" en *Revista de Estudios Extremeños* LXX nº extraordinario, (2014), p. 574-590.

VICENS VIVES, J. *Aproximación a la Historia de España*, 9ª ed. Barcelona: Vicens-Vives, 1988.

[1] CORTÉS CORTÉS, F. El Real Ejército de Extremadura. Cáceres: Servicio de Publicaciones, Universidad de Extremadura, 1985; Id. "Las relaciones hispano-portuguesas en la Edad Moderna" en *Boca Bilingüe* II (1990), pp. 32-26; MELÉNDEZ TEODORO, A. Visión española de las guerras con Portugal. En: *Apuntes para la historia de la ciudad de Badajoz. Ponencias y Comunicaciones*, vol. II. Badajoz: Editora Regional, 2002, pp. 59-78; OLIVERA MARINHO, A. Guerras entre España y Portugal: una perspectiva portuguesa. En: *Apuntes para la historia de la ciudad de Badajoz. Ponencias y Comunicaciones*, vol. II. Badajoz: Editora Regional, 2002, pp. 79-86.

[2] Cfr. CORTÉS CORTÉS, F. "La Diócesis de Badajoz entre 1664-2014" en *Revista de Estudios Extremeños* LXX/nº extraordinario (2014), pp. 11-54.

[3] BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, B. Las escuelas de gramática, en BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, B., *Historia de la acción educadora de la Iglesia en España*, t. II. Madrid: BAC, 1997, pp. 631-644.

[4] HERNÁNDEZ L.; GALMÉS, L. Labor educadora de los dominicos, en DELGADO, B. (dir.) *Historia de la Educación en España y América*, t. II. Madrid: Morata, 1992-1994, p. 458.

[5] Cfr. A.S.M.M.B. Sección administración, libro 124, fol. 20.

[6] Cfr. *Ibid.*, fol. 254, vto.

[7] Cfr. *Ibid.*, fols. 194 y 344.

[8] Cfr. PÉREZ ORTIZ, G.; GONZÁLEZ LOZANO, F. “La Biblioteca del Seminario Metropolitano San Atón de Badajoz” en *Hispania Sacra* 133 (2014), p. 132.

[9] Cfr. EGIDO, T. El regalismo y las relaciones Iglesia-Estado en el siglo XVIII, en *Historia de la Iglesia en España*. Madrid: BAC, 1979, pp. 125-249.

[10] Cfr. VÁZQUEZ CALVO, J.C. *Historia de la Educación Pública de Extremadura en el Antiguo Régimen* (siglos XVI, XVII y XVIII). Mérida: Junta de Extremadura, 2004, pp. 495-506.

[11] Real Decreto de 8 de noviembre de 1770 y 14 de octubre de 1771.

[12] Real decreto de 22 de febrero y 3 de marzo de 1771.

[13] COVARRUBIAS, J. de. *Máximas sobre recursos de fuerza y protección, con el método de introducirlos en los tribunales*. Madrid: Imprenta de Joachin de Ibarra, 1785, p. 14.

[14] Cfr. ABOL-BRASÓN; ÁLVAREZ-TAMARGO, M. El conde de Floridablanca y la política de su época, en MENÉNDEZ PELÁEZ, J. (coord.). *José Moñino y redondo, Conde de Floridablanca (1728-1808)*. Estudios en el bicentenario de su muerte. Gijón: Fundación Foro Jovellanos, 2009, pp. 55-178.

[15] VERGARA CIORDIA, J. “Jerarquía eclesiástica y secularización en el Antiguo Régimen (1768-1833)” en *Anuario de Historia de la Iglesia* XIX (2010), pp. 73-94.

[16] Cfr. *Discusión del proyecto de decreto sobre el tribunal de la Inquisición*. Cádiz: Imprenta Nacional, 1813, pp. 303-306.

[17] Cfr. VERGARA CIORDIA, J. *La actitud de la jerarquía eclesiástica ante el fenómeno de la*

secularización docente ilustrada, en Id. (coord.) Estudios sobre la secularización docente en España. Madrid: UNED, 1997, pp. 61-97.

[18] Rubio Merino, P. El Seminario de San Atón de Badajoz (1664-1994). Madrid: Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, 1964, pp. 131-137; Blanco Cotano, M. El primer centro universitario de Extremadura. Badajoz 1793. Historia pedagógica del Seminario de San Atón. Cáceres: Universidad de Extremadura, 1998, pp. 155-159.

[19] Cfr. A.H.N., Sección Consejos, legajo 5494, nº 15, fol. 3 vto.

[20] Cfr. SIMÓN REY, D. Las Facultades de Artes y Teología de la Universidad de Salamanca en el Siglo XVIII. Salamanca: Universidad, 1981, p. 73.

[21] Cfr. A.H.N. Sección Consejos, legajo 5494, nº 15, fol. 12.

[22] Cfr. Ibídem, fols. 16-17.

[23] MESTRE, A. "El jansenismo español en el siglo XVIII. El Estado actual de la investigación" en Divus Thomas LXXXVIII (1975), pp. 407-430; TOMISCH, M.G. El jansenismo en España. Estudios sobre las ideas religiosas de la segunda mitad del siglo XVIII. Madrid: Siglo XXI de España, 1972.

[24] Cfr. A.H.N. Sección Consejos, legajo 5494, nº 15, fol. 157.

[25] Real Cédula de S. M., aprobando el Plan de Cátedras del Seminario Conciliar de San Atón de Badajoz. Madrid: Imprenta de la viuda de D. Joaquín Ibarra, 1793.

[26] PÉREZ DE ALHAMA, J. "Presupuestos político económicos al Concordato Español de 1851" en Scriptorium victoriense II (1962), pp. 245-275.

[27] Cfr. CUENCA TORIBIO, J.M. Historia de España. Barcelona: Danae, 1973; COMELLAS, J.L. Historia de la España moderna y contemporánea. Madrid: Rialp, 1978; MENÉNDEZ PIDAL, R. Historia de España. Introducción. Madrid: Espasa Calpe, 1978; TUÑÓN DE LARA, M. (dir.). Historia de España. Barcelona: Labor, 1980-1984; VICENS VIVES, J. Aproximación a la Historia

de España, 9ª ed. Barcelona: Vicens-Vives, 1988; FERNÁNDEZ ALMAGRO, M. Orígenes del régimen constitucional español. Madrid: Espasa-Calpe, 1928.

[28] COMELLA GUTIÉRREZ, B. “El devenir pedagógico de los seminarios conciliares” en *Hispania Sacra* 64 (2014), pp. 339-371.

[29] Cfr. Plan de estudios para los Seminarios Conciliares de España. Colección legislativa de España, t. 57. Madrid: Imprenta Nacional, 1853, pp. 199-210.

[30] GONZÁLEZ LOZANO, F. Historia pedagógica del Seminario Conciliar de San Atón: 1851-1962. Badajoz: Fundación Caja Badajoz, 2015, pp. 47-102.

[31] Cfr. FERNÁNDEZ DE LA CIGOÑA, F.J. “Los obispos de Badajoz en el siglo XIX” en *Pax et Emerita* III (2007), pp. 265-266.

[32] Cfr. A.S.M.M.B. Sección secretaría, caja 2.

[33] Cfr. A.S.M.M.B. Sección gobierno, libro 7, fol. 1 vto.

[34] Cfr. A.S.M.M.B. Sección secretaría, caja 2: decreto de concesión de becas a varios seminaristas.

[35] Cfr. A.S.M.M.B. Sección secretaría, caja 2: cartas enviadas al gobierno provincial y resoluciones contestadas al efecto.

[36] Cfr. A.S.M.M.B. Sección secretaría, caja 2.

[37] Cfr. *Ibídem*.

[38] Cfr. A.S.M.M.B. Sección gobierno, caja 1.

[39] Cfr. A.S.M.M.B. Sección gobierno, libro 7, fol. 4.

[40] Cfr. A.S.M.M.B. Sección secretaría, caja 62. Expediente de oposiciones a becas.

[41] Cfr. A.S.M.M.B. Sección gobierno, libro 7, fol. 6.

[42] Cfr. A.S.M.M.B. Sección secretaría, caja 2.

[43] A.S.M.M.B. Sección gobierno, caja 1. Actas del consejo de disciplina, fol. 5.

[44] Un estudio detallado de la influencia y las circunstancias que afectaron al obispado de Badajoz lo encontramos en BLANCO NIETO, G. "El Gobierno Provisional de la Revolución de 1868 y el Obispado de Badajoz" en Revista de Estudios Extremeños XLVIII (1992), pp. 221-233.

[45] Cfr. A.A.M.B. Sección cancillería (Seminario), legajo 2, fol. 20.

[46] A.S.M.M.B. Sección gobierno, libro 7, fol. 9.

[47] Cfr. A.S.M.M.B. Sección secretaría, caja 3.

[48] Cfr. B.O.O.B. 27-8-1895, p. 128.

[49] Cfr. B.O.O.B. 27-8-1895, p. 130.

[50] Cfr. CUENCA TORIBIO, J.M. El Catolicismo en la Restauración (1875-1931), en GARCÍA VILLOSLADA, R. Historia de la Iglesia..., op. cit., pp. 277-288.

[51] Cfr. CUENCA TORIBIO, J.M. Estudios de Historia moderna y contemporánea. Madrid: Editora Nacional, 1973, pp. 245-270.

[52] Cfr. CUENCA TORIBIO, J.M. El Catolicismo en la Restauración (1875-1931), en GARCÍA VILLOSLADA, R. Historia de la Iglesia..., op. cit., p. 282.

[53] Cfr. JAVIERRE, J. M. Merry del Val. Barcelona: Juan Flors, 1965, pp. 403-427.

[54] Cfr. Historia de la educación en España y América. Madrid: Fundación Santa María, 1994, pp. 553-560.



[55] Cfr. TURIN, I. La Iglesia y la escuela en España, de 1874 a 1902. Madrid: Aguilar, 1967, p. 136.

[56] Cfr. GARCÍA PÉREZ, J.; SÁNCHEZ MARROYO, F.; MERINERO MARTÍN, M<sup>ª</sup>J. Historia de Extremadura, t. IV. Badajoz: Universitas, 1985, p. 949; REY VELASCO, F. “El movimiento obrero en Extremadura entre los siglos XIX y XX” en Revista de Estudios Extremeños LIV/II (1998), p. 3; SÁNCHEZ, F. Movimientos populares y reforma agraria. Badajoz: Diputación Provincial, 1992.

[57] Cfr. B.O.O.B. 1-10-1903, p. 247.

[58] Cfr. B.O.O.B. 15-11-1905, p. 362.

[59] Cfr. A.S.M.M.B. Sección gobierno, libro 8, fols. 2-3. Cfr. PÉREZ ORTIZ, G.; GONZÁLEZ LOZANO, F. “Las visitas pastorales de los obispos Ramón Torrijos Gómez y Félix Soto Mancera..., op. cit., pp. 311-333.

[60] Cfr. B.O.O.B. 31-3-1957, p. 57.

[61] Cfr. *Ibíd.*, p. 264.

[62] Cfr. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, A. El Seminario Diocesano San Atón..., op. cit., p. 52.

[63] Cfr. B.O.O.B. 1-9-1928, anexos, pp. 1-50.

[64] B.O.O.B. 16-7-1932, p. 121.

[65] Cfr. CÁRCEL ORTÍ, V. Informe de la Visita apostólica a los seminarios españoles en 1933-1934. Edición del Informe y estudio sobre “La formación sacerdotal en España” (1850-1939). Salamanca: Sígueme, 2006, pp. 476-478.

[66] Cfr. A.A.S. 22 (1930), pp. 146-148.

[67] Cfr. B.O.O.B. 24-4-1932, p. 94.

[68] CÁRCEL ORTÍ, V. Informe..., op. cit., p. 363.

[69] *Ibíd.*, p. 72.

[70] Cfr. B.O.O.B. 31-12-1937, p. 248.

[71] B.O.O.B. 7-11-1940, pp. 247.

[72] Cfr. B.O.O.B. 29-11-1940, p. 250.

[73] Cfr. B.O.O.B. 22-4-1940, p. 66.

[74] Cfr. 10-3-1938, p. 39 y B.O.O.B. 22-4-1940, p. 68.

[75] Cfr. CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA. Comisión de Seminarios y Universidades. Reglamento disciplinar, plan de estudios y reglamento escolar. Valladolid: Imprenta Castellana, 1941.

[76] Cfr. VERGARA CIORDIA, J.; COMELLA GUTIÉRREZ, B. "El Seminario Conciliar en las relaciones Iglesia-Estado en España desde Trento al Concilio Vaticano II" en Revista de Estudios Extremeños LXX nº extraordinario, (2014), p. 574.

[77] El Real Decreto 3/1995, de 13 de enero, vino, en un primer momento, a dar cumplimiento al Acuerdo 3 de enero de 1979, estableciendo el reconocimiento de efectos civiles a los títulos de Diplomatus, Baccalaureatus, Licentiatus y Doctor, y, posteriormente, el Real Decreto 1619/2011, de 14 de noviembre, dictado con motivo de la nueva ordenación de las enseñanzas y títulos universitarios que supuso la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, concretada por el Real Decreto 1393/2007.

[78] El día 28 de julio de 1994 el Papa Juan Pablo II, por la bula *Universae Ecclesiae* sustinentes creó la nueva Provincia Eclesiástica de Mérida-Badajoz; desde entonces la sede Metropolitana residirá en Mérida-Badajoz, por lo que el Seminario pasará a llamarse Metropolitano.